

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

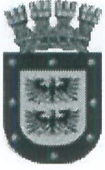
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

ALTERACIÓN REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO RESOLUCION
13.815
FECHA
29/10/15

ROL 5045 - 7

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 4430/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2741 de fecha 28/08/2012
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 304^a/15 de fecha 04/06/2015 (cuando corresponda)

RESUELVO:

MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION, ALTERACION (DISMINUYE 15,88M2 RESPECTO A PERMISO ANTERIOR)

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de ESPECIFICAR ubicado en calle/avenida/camino CARLOS SILVA VILDOSOLA N° 7791 Lote N° 16, manzana D, localidad o loteo ZONA "D" sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 4430/2015
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 4430/2015, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

L.G.U.C., O.G.U.C., P.R.C. Y LEY 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
INMOBILIARIA DON GABRIEL SPA		76.248.748-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
GABRIEL GONZALEZ RAMIREZ		[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
ALFONSO GOMEZ RABY – ARQUITECTO E.I.R.L.		76.091.361-0
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
ALFONSO GOMEZ RABY		[REDACTED]
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
MILAN FRANULIC TARBUSKOVIC		[REDACTED]
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
[REDACTED]	[REDACTED]	006-13
		CATEGORÍA
		1°

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	13.566	10.02.2014

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	911,18		
EDIFICADA TOTAL	911,18		
TOTAL			911,18

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,75	0,486	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,30	0,29
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	----	-----	DENSIDAD	75 Hab/Ha	70 Hab/Ha
ALTURA MAXIMA EN METROS	2P+MANSARDA	2P	ADOSAMIENTO	40,00%	38,59%
RASANTES	ART 2.6.3.	ART. 2.6.3.	ANTEJARDIN	5,00m	5,00m
DISTANCIAMIENTOS	SEGÚN OGUC	SEGÚN OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	14	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	14
-----------------------------	----	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro	Ley 19.537 Copropiedad Inmobiliaria
----------	---------	---------	---------	---------	--	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	------	-------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	4	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	14
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

		CLASIFICACIÓN	m2
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)		-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)			4.051.528
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$	30.386
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$	9.115
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº 2.872.181 FECHA: 16/06/2015	(-)	\$ 6.450
TOTAL A PAGAR		\$	14.821
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	

CLE/MGA/AEA

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES .
FIRMA Y TIMBRE

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
A01 UBICACIÓN, SUPERFICIES, EMPLAZAMIENTO Y CIERROS	SE REEMPLAZA
A02 PLANTA PRIMER PISO CONDOMINIO	SE REEMPLAZA
A03 PLANTA SEGUNDO PISO CONDOMINIO	SE REEMPLAZA
A04 ELEVACIONES	SE REEMPLAZA
A05 CORTES 1-1, 2-2 Y 3-3	SE REEMPLAZA
A06 CORTES 4-4 Y 5-5	SE REEMPLAZA

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

**** SE APRUEBA PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION, ALTERACION. ELIMINA O MODIFICA 15,88 M2 RESPECTO A PERMISO ANTERIOR.****

Nota: Se designa en la presente Modificación de Proyecto a Constructor, Ricardo Franulic Moraga.

PERMISOS Y RECEPCIONES	SUPERFICIES
P.E. Nº 13.566 del 10.02.2014	927,06 M ²
Este permiso: Modifica 15,88 M ² (Elimina o Modifica)	15,88 M ²
TOTAL	911,18M²

	Permitido	Proyectado
Coefficiente constructibilidad	0,75	0,486
Coefficiente ocupación de suelo	0,30	0,29

Notas:

- Cuando se generen cambios de nivel entre propiedades o unidades vendibles, se deberá presentar proyecto de cálculo patrocinado por un ingeniero.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- El adosamiento deberá contemplar un sistema de evacuación de aguas lluvia que no afecte a los predios vecinos, como indica artículo 2.6.2. de la O.G.U.C.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en el Capítulo 9 del Título 5 de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación Ley Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Para la recepción final deberá contar con la aprobación de la D.O.M. del proyecto de tratamiento de espacio público y la aprobación y recepción de SERVIU R.M. de la vereda y subidas y bajadas de vehículos.
- Los pavimentos de las calzadas interiores para el tránsito vehicular deberán cumplir con lo señalado en el art. 5.9.6. OGUC.



